



ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 15 de Marzo de 2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	YONG GARCIA LINDA CRYSTAL
R.F.C:	
DOMICILIO FISCAL:	37A PONIENTE NUMERO 7 ESQUINA 2A NORTE COLONIA 5 DE FEBRERO TAPACHULA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	331/DRP/2013 No. Oficio Autoridad Sancionadora SFP/SSJP/DPRP/DRP/JASD/0310/2014
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$1,913.00
AUTORIDAD EMISORA:	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO

En la Ciudad de Tapachula, Chiapas; siendo las 11:15 horas del día 15 de Marzo de 2023, el que actúa Delegación de Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de Marzo de 2023, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita Ubicada en Edificio B, planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas Tapachula, específicamente frente en los pasillos de la Delegación de Hacienda, de ésta Ciudad y de la página electrónica de la Secretaría www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de seis días hábiles consecutivos comprendidos del 16 de Marzo de 2023 al 24 de Marzo de 2023, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo número 331/DRP/2013 No. Oficio Autoridad Sancionadora SFP/SSJP/DPRP/DRP/JASD/0310/2014 de fecha 03 de Febrero 2023, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, en su carácter de Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente YONG GARCIA LINDA CRYSTAL, mediante el cual se le hace del conocimiento que el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número 331/DRP/2013 No. Oficio Autoridad Sancionadora SFP/SSJP/DPRP/DRP/JASD/0310/2014 de fecha 03 de Febrero 2023, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS



ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 15 de Marzo de 2023

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	YONG GARCIA LINDA CRYSTAL
R.F.C:	
DOMICILIO FISCAL:	37A PONIENTE NUMERO 7 ESQUINA 2A NORTE COLONIA 5 DE FEBRERO TAPACHULA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	331/DRP/2013 No. Oficio Autoridad Sancionadora SFP/SSJP/DPRP/DRP/JASD/0310/2014
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$1,913.00
AUTORIDAD EMISORA	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 , 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número 331/DRP/2013 No. Oficio Autoridad Sancionadora SFP/SSJP/DPRP/DRP/JASD/0310/2014 de fecha 03 de Febrero 2023, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Delegación de Hacienda Tapachula, con domicilio ubicado en Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas de esta ciudad, la Delegada de Hacienda Juana del Carmen Castillo Toledo, asistida por María Graciela Homa Uc y Geyner Lopez Escalante, como notificador ejecutor se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en el: Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal número 331/DRP/2013 No. Oficio Autoridad Sancionadora SFP/SSJP/DPRP/DRP/JASD/0310/2014 de fecha 03 de Febrero 2023.

HECHOS:

Que con fecha 10 de Febrero 2023, el Notificador Ejecutor Maria Graciela Homa Uc, acreditado con credencial con fotografía número 6, autorizada y expedida el 26 de Enero de 2023, emitida por Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 14:40 horas, en el domicilio 37A PONIENTE NUMERO 7 ESQUINA 2A NORTE COLONIA 5 DE FEBRERO TAPACHULA, CHIAPAS, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal manifestando haber dejado citatorio para fijación en el domicilio, señalando el día y hora en que se actúa. Cerciorada de encontrarme en el domicilio señalado en el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con Número de multa 331/DRP/2013, con fecha 03 de Fbrero de 2023, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo Delegada



de Hacienda Tapachula, llegué al domicilio toqué la puerta y salió una persona del sexo masculino, complexión media, tez morena, cabello corto color negro, a la cual le pregunté por la persona que busco YONG GARCIA LINDA CRYSTAL, me comenta que la persona que busco ya no vive en el domicilio tiene ocho años que se fué del domicilio y no sabe donde se fué. La persona que me dió la información se llama Juan García. Por lo que no se pudo llevar a cabo la Notificación del documento. Características del Inmueble Casa color Azul Herrería Blanca. Lado Derecho casa color Melón Herrería Café. Izquierdo Calle 2a Avenida Norte y Casa color Crema, frente Casa color Blanca de 2 Pisos de frente aproximado 7x15 Mts.

Así mismo con fecha **15 de Febrero 2023**, el Notificador Ejecutor **Geyner Lopez Escalante** acreditado con credencial con fotografía número **16**, autorizada y expedida el **26 de Enero de 2023** de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2023**, se apersonó a las **15:01** horas, en el domicilio **37A PONIENTE NUMERO 7 ESQUINA 2A NORTE COLONIA 5 DE FEBRERO TAPACHULA, CHIAPAS**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal. Me constituí en el domicilio señalado en el Requerimiento de Pago y/o embargo de fecha 03 de Febrero de 2023, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo Delegada de Hacienda Tapachula, cerciorandome que me encuentro en la calle correcta que busco por así corresponder con la nomenclatura se busca, por lo que procedo a tocar la puerta saliendo a mi llamado una persona del sexo masculino, tez morena, complexión mediana, cabello corto color negro, a quién se le preguntó por la persona que se busca quién manifiesta que la persona que se busca ya tiene mas de 7 años que no vive en el domicilio y por ese motivo no puede recibir ningún documento. Por lo antes manifestado se deja de llevar el presente Requerimiento. Lado derecho casa color Melón Herrería color Café, lado Izquierdo casa de color Blanco de 2 Plantas, Característica del inmueble pintado de color Azul, Herrería pintado de color Blanco, de frente 8x15 aproximado.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

Primero: Notifíquese por estrados el oficio número **331/DRP/2013 No. Oficio Autoridad Sancionadora SFP/SSJP/DPRP/DRP/JASD/0310/2014** DE fecha **03 de Febrero 2023**, a través del cual se hace del conocimiento a YONG GARCIA LINDA CRYSTAL, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por seis días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Tapachula, sita **Unidad Administrativa**, específicamente frente a los pasillos, con domicilio en **Prolongación de la 1ª Avenida Sur 100, Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa**, de ésta Ciudad y de la página electrónica de la Secretaria **www.haciendachiapas.gob.mx** dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del séptimo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

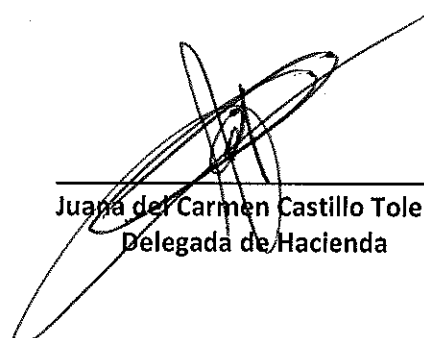


SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

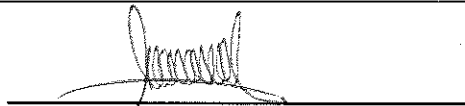
Tercero: CÚMPLASE.-----



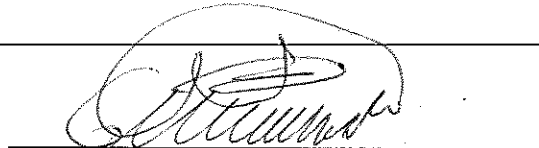
Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS



Maria Graciela Homa Uc
Notificador Ejecutor



Geyner Lopez Escalante
Notificador-Ejecutor



TAPACHULA, CHIAPAS; 03 DE FEBRERO DE 2023.

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	C. YONG GARCIA LINDA CRYSTAL.
DOMICILIO FISCAL:	37A PONIENTE NUMERO 7 ESQUINA2A NORTE COLONIA 5 DE FEBRERO TAPACHULA, CHIAPAS..
NO. DE LA MULTA:	331/DRP/2013 OFICIO: SFP/SSJP/DPRP/DRP/JASD/0310/2014
IMPORTE DETERMINADO:	ORIGINAL \$1913.00 TOTAL DE UMAS: 30
CONCEPTO:	MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUNCION PUBLICA. POR OMITIR SU PRESENTACION DE LA DECLARACION PATRIMONIAL POR CONCLUSION DE ENCARGO. COMO EX PROFESIONISTA.

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUNCION PUBLICA	30	103.74	\$3112.20
GASTOS DE EJECUCION			370.00
GRAN TOTAL			\$3,482.20

(TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN VII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 4, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO 331/DRP/2013 DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. MIGUEL ANGEL RAMOS FUENTES, JULISSA SOLANO VALADEZ, ALFREDO FUENTES AGUILAR, FERNANDO SANCHEZ LEY, ARGELIA REYNA OCAÑA, EFRAIN VELAZQUEZ IBARIAS, OLGA LOPEZ BRIONES, GEYNER LOPEZ ESCALANTE, CINDY CONCEPCION GRACIAN ORTIZ, ANA LUISA RAMOS VELAZQUEZ, CARLOS GEOVANNI TORRES FUENTES, ANGELA DOROTEA MORALES GARRIDO, CLAUDIA MORALES SANTIAGO, ZANTANA ZUNUN ARCHILA, SANTIAGO LOPEZ MORALES, ERAY ANTONIO RAMOS ESPINOZA, CRISTIAN OMAR PEREZ DE LEON, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.



UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUE EL 10 DE ENERO DE 2023, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2023.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE \$103.74 PESOS MEXICANOS, EL MENSUAL ES DE \$3,153.70 PESOS MEXICANOS Y EL VALOR ANUAL \$37,844.40 PESOS MEXICANOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2023.

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE,


C. JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO.
DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA

